



## TARIFAS 09-2016

### RESPONSABILIDAD CIVIL PARA CLUB /ASOCIACIONES DE VEHÍCULOS CLÁSICOS

Los clubs y asociaciones de vehículos antiguos, clásicos y de colección se ven obligados a contratar un seguro de responsabilidad civil cuando organizan una actividad en la que participen más de 10 vehículos, según el artículo 32 del R.D. 1428/2003 (sección 3ª, Anexo II), con un capital mínimo de 600.000€

**“Artículo 32. Participación de vehículos históricos.**

**Aquellos eventos en que participen vehículos históricos conceptuados como tales de acuerdo con el Real Decreto 1247/1995, de 14 de Julio, por el que se aprueba su reglamento regulador, o de más de 25 años de antigüedad en número superior a 10, en los que se establezca una clasificación de velocidad o regularidad inferior a 50 km por hora de media, así como su participación en acontecimientos o manifestaciones turísticas, concentraciones, concursos de conservación o elegancia y, en general, cualquier clase de evento en los que no se establezca clasificación alguna sobre la base del movimiento de los vehículos, ya sea en función de su velocidad o de la regularidad, precisarán de autorización administrativa”**

El seguro se puede plantear por prueba, como exigen en la administración, o bien con una póliza anual, en base al número de miembros del club. Esta fórmula es más cómoda a nivel administrativo, pues en una sola póliza tenemos todas las actividades que pueda organizar el club.

En la póliza se recoge de forma clara la cobertura que necesitan los clubs, tanto por el límite de cobertura de 600.000€, como por la redacción.

**“Se hace constar que quedan cubiertas las actividades realizadas con vehículos clásicos o de colección, la cobertura otorgada será siempre en exceso del seguro obligatorio de circulación. Quedando expresamente excluida la participación en competiciones distintas de: pruebas de regularidad, rutas, concentraciones y pruebas de habilidad.”**

En ningún caso pretendemos cubrir el riesgo de circulación de los vehículos, que deben tener su seguro en vigor, en todo caso sólo cubrimos la rc de los propios clubs como organizadores de los eventos.



## **TARIFA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA CLUBS Y ASOCIACIONES DE VEHICULOS CLASICOS, ANTIGUOS Y DE COLECCIÓN.**

1.- Se calcula en base al **número de socios del club**

2.- **Suma asegurada 600.000€**

3.- **Garantías: RC Explotación y actividades del club y Protección jurídica.**

4.- **Franquicia: 150€**

### **Primas totales:**

- De 0 a 50 socios	<b>195€</b>
- De 51 a 100 socios	<b>245€</b>
- De 101 a 150 socios	<b>325€</b>
- De 151 a 200 socios	<b>425€</b>
- De 201 a 300 socios	<b>545€</b>
- De 301 a 500 socios	<b>675€</b>
- Más de 500	<b>consultar</b>

**El pago se puede fraccionar en semestral o trimestral**